

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 11

EST-VCT-GIAM-118

ESTADO No. 118

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 01 de agosto de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	HKL-12541	CARBONES LAS AMERICAS S.A.	307-311	28/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1286	Aprobar los Formatos Básicos Mineros Anual de 2010, 2011, semestral y anual 2012 y Semestral de 2013, teniendo en cuenta que la información allí consolidada y reportada es responsabilidad del titular y del profesional que refrenda la información, de acuerdo a lo manifestado en el numeral 2.2 del concepto técnico GSC-ZC No 263 del 26 de septiembre de 2013, numeral 2.2 del concepto técnico GSC-ZC No 382 del 28 de abril de 2014. Requerir al titular, para que allegue el pago faltante del canon superficiario de la primera anualidad de construcción y montaje por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 225.691) y de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 348.200) y la tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$4.134.690), para lo anterior se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este proveído o para que subsanen las faltas que se le imputan o formulen su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, sin perjuicio de los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago así mismo se informa que en caso de pago incompleto de la contraprestación, el valor cancelado se imputará primero a intereses y sobre el saldo del mismo se seguirán generando más intereses.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 11

						Se indica al titular del presente contrato de concesión que el pago por concepto del pago de canon superficiario referido debe efectuarse en la cuenta corriente del banco Davivienda No 4578-6999-5458. Lo anterior, en razón a que una vez evaluadas las obligaciones consignadas por el titular se observó que estas fueron allegadas de manera extemporánea, el artículo 230 de la Ley 685 de 2001, ordena que el pago del canon superficiario se hará por anualidades anticipadas, resultado de ello en el concepto técnico GSC-ZC No 792 del 15 de julio de 2014, numeral 2.1, cotejó los pagos y arrojó como resultado que al contrato se le generaron intereses de mora, los cuales se reflejan en el cuadro anexo del numeral descrito en el concepto técnico mencionado. Así las cosas, una vez el titular cancele lo requerido anteriormente se procederá por parte de esta entidad a la aprobación de los pagos por concepto de canon liquidados en el concepto técnico GSC-ZC No 792 del 15 de julio de 2014, de la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje y de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje. Requerir al titular bajo apremio de multa, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el FBM anual 2013 y semestral 2014, junto con el plano de labores, de conformidad a lo manifestado en el numeral 2.2 del concepto técnico GSC-ZC No 792 del 15 de julio de 2014, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Requerir al titular, para que allegue el complemento de la justificación técnica, en el sentido de proyectar el estimativo de inversión para las dos anualidades de la prórroga solicitada. Lo anterior, para resolver el trámite referido so pena de entenderlo desistido, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para que acredite lo anterior se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente pronunciamiento. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular de los conceptos técnicos GSC-ZC No 263 del 26 de septiembre de 2013, GSC-ZC No 382 del 28 de abril de 2014 y GSC-ZC No 792 del15 de julio de 2014.
AUTORIZACION TEMPORAL	MJL-09491	CONSORCIO VIAL HELIOS	334-337	24/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1246	Aprobar las regalías declaradas en los formularios de regalías de los trimestres 111, IV de 2012; 1, 11 y IV trimestre de 2013, de conformidad con el numeral 1.1 del concepto técnico GSC-ZC No 798 del 15 de julio de 2014. Aprobar los Formatos Básicos Mineros Anual de 2012 y Semestral de 2013, teniendo en cuenta que la información allí consolidada y reportada es responsabilidad del titular y del profesional que refrenda la información, de acuerdo a lo manifestado en el numeral 1.2 del concepto técnico GSC-ZC No 798 del15 de julio de 2014. No aprobar el pago de regalías del 1 trimestre de 2014, toda vez que al momento de liquidar tal

						obligación, el titular adeudaba por concepto de intereses de mora el valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 38.889), que fue descontado del valor inicialmente pagado, el cual es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS(\$ 14.583.240), por lo tanto se debe Requerir al titular el faltante del pago de regalías del 1 trimestre de 2014, por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 38.889) y los formularios de declaración, liquidación y pago de regalías de los trimestres 111 de 2013 y 11 de 2014, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 1.1 del concepto técnico GSC-ZC No 798 del 15 de julio de 2014, sin perjuicio de los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago;11 así mismo se informa que en caso de pago incompleto de la contraprestación, el valor cancelado se imputará primero a intereses y sobre el saldo del mismo se seguirán generando más intereses. Requerir al titular bajo apremio de multa, conforme a lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue el FBM anual 2013, junto con el plano de labores, de conformidad a lo manifestado en el numeral 1.2 del concepto técnico GSC-ZC No 798 del 15 de julio de 2014, para lo anterior se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído. Requerir al titular, para que allegue informe técnico-justificativo que soporte la existencia de las reservas mineras, que garantice el aprovechamiento del aumento de volumen de producción solicitado, el cual debe contener el análisis de recarga del Rio Negro y el potencial de los acuíferos; así mismo, se hace necesario que allegue la proyección del volumen de explotación del mineral solicitado, por el tiempo de vigencia restante de la Autorización Temporal. Lo anterior, para resolver el trámite referido so pena de entenderlo desistido, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para que acredite lo anterior se le concede el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente pronunciamiento. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Informe de Visita GSC-ZC No 055 de julio de 2014 y del concepto técnico GSC-ZC No 798 del 15 de julio de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	FKC-152	JAIRO SAMUEL PEÑA, FRANCISCO ROJAS, EBERTO CAMBERO VEGA, MARYURITH CADENA GONZALEZ	252-253	24/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1248	INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. FKC-152 que se les concede un plazo adicional de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que den cumplimiento a los requerimientos efectuados en la Resolución GSC-ZC-000117 de 09 de octubre de 2013.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 11

CONTRATO DE CONCESION	14810	SOCIEDAD LADRILLERA ZIGURAT LTDA	754-755	23/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1191	SUSPENDER el requerimiento efectuado mediante Auto GSC-ZC- 196 de 11 de febrero de 2014, donde se ordena a los titulares mineros, que suspenda las actividades de explotación de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto, hasta cuando allegue el estado de trámite de la certificación del régimen de transición en materia de licencia ambiental, adelantado ante la autoridad ambiental competente, por lo cual se otorga un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. El resto de lo relacionado en el Auto GSC-ZC No. 196 de fecha 11 de febrero de 2014, permanece incólume.
CONTRATO DE CONCESION	HDP-141	MARIO HERNANDO ROMERO OROZCO	192-193	14/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1089	REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001; al titular minero, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realicen el pago por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 284.682) por concepto de canon superficiario, correspondientes al segundo año de la etapa de exploración. La cancelación de estas anualidades deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. El titular minero deberá cancelar la totalidad de los cánones superficiarios adeudados, más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago2. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.
CONTRATO DE CONCESION	HCF-121	GILBERTO RINCON GALINDO	155	24/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1247	DEJAR sin efectos jurídicos parcialmente el Artículo Sexto de la Resolución número VSC 015 de 13 de noviembre de 2012, por lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 11

CONTRATO DE CONCESION	ECI-083	HOLCIM COLOMBIA S.A.	445-446	30/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1287	INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No ECI-083 que se le concede un plazo adicional de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que dé cumplimiento a los requerimientos efectuados mediante Resolución GSC-ZC No 000016 de 11 de febrero de 2014, frente a los Formatos básicos Mineros FBM semestral y anual 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013; formularios de Declaración y Liquidación de Regalías de los trimestres III, IV, de 2009, I, II, III, IV de 2010, I, II, III, IV de 2011, I, II, III, IV de 2012 y I, II, III, IV de 2013, y la Certificación del Estado de Trámite de la Viabilidad Ambiental expedida por la autoridad ambiental competente.
CONTRATO DE CONCESION	FK5-08F	MARLEN ROA BALAGUERA	155-156	14/07/2014	AUTO GSC-ZC No 1085	REQUERIR bajo causal de caducidad de conformidad con el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 ; a la Titular Minera, para que dentro del término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, realice los siguientes pagos: • Novcientos setenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$976.297,54), correspondiente al tercer año de la etapa de exploración, periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2012 al 23 de noviembre de 2013. • Un millón quince mil quinientos setenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos (\$1.015.576,85), correspondiente al primer año de la etapa de Construcción y Montaje, periodo comprendido entre el día 24 de noviembre de 2013 y el 23 de noviembre de 2014. Dichos montos, deberán consignarse, junto con los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago¹, cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 45786999545-8 del banco DAVIVIENDA, a nombre de -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- con NIT 900.500.018-2. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. Se le recuerda a la titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 6 - de 11

						intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. Adicionalmente, los requerimientos emitidos con anterioridad, continúan vigentes, es decir que en caso de incumplimiento, se declarará la caducidad del Título Minero. Una vez surtido lo anterior, remítase copia de este acto al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, para lo de su competencia.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J19-08351	GREYSTAR RESOURCES LTDA	43-44	28/07/2014	AUTO GCM NO 001071	OTORGAR a la sociedad GREYSTAR RESOURCES LTDA , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JIT-09371	AGADIR S.A.	47-48	28/07/2014	AUTO GCM No 001070	OTORGAR a la sociedad AGADIR S.A , el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IKD-10211	MARCO EMILIO FORERO Y MARCO AURELIO PEÑA	164-165	28/07/2014	AUTO GCM No 001046	OTORGAR a los señores MARCO EMILIO FORERO Y MARCO AURELIO PEÑA, el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, correspondiente al programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IKD-10211 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IEI-16191	CARBONES GIBRALTAR S.A.	158-159	28/07/2014	AUTO GCM No 001045	OTORGAR a la sociedad CARBONES GIBRALTAR S.A., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, correspondiente al programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IEI-16191 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 7 - de 11

LICENCIA DE EXPLORACION	0782-73	CARLOS FERNANDO IDAGARRA AMADO	241-242	28/07/2014	AUTO GCM No 001050	REQUERIR al señor CARLOS FERNANDO IDAGARRA AMADO , para que dentro del término perentorio de DOS(2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia , manifieste por escrito su aceptación al área o áreas que sean de sus interés, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IKU-08001X	MYRIAM SOCORRO JARAMILLO	101-102	28/07/2014	AUTO GCM NO 001027	OTORGAR a la proponente MYRIAM SOCORRO JARAMILLO. , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, correspondiente al programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión IKU-08001X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J19-16021	EFRAIN ANTONIO TEJEDOR PINTO Y RAUL GUERRERO	45-46	28/07/2014	AUTO GCM NO 001069	OTORGAR A los proponentes EFRAIN ANTONIO TEJEDOR PINTO Y RAUL GUERRERO , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J12-09291	ALBERTO VILLALOBOS REYES	77-78	28/07/2014	AUTO GCM No 001068	OTORGAR AL proponente ALBERTO VILLALOBOS REYES , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J11-15001	REINALDO GASPAR ORTIZ	63-64	28/07/2014	AUTO GCM No 001066	OTORGAR AL proponente REINALDO GASPAR ORTIZ , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE	JHC-10571	HERNANDO	64-65	28/07/2014	AUTO GCM	OTORGAR A los proponentes HERNANDO ALEJANDRO ORJUELA GUTIERREZ Y

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 8 - de 11

CONTRATO DE CONCESION		ALEJANDRO ORJUELA GUTIERREZ Y FABIO GERARDO MONTOYA SANCHEZ			No 001065	FABIO GERARDO MONTOYA SANCHEZ , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OBD-08311	PEDRO JULIO TOVAR TORRES	12	28/07/2014	AUTO No 000350	Se corra traslado del informe de visitas técnicas de seguridad e higiene minera No OBD-08311 , de fecha 04 de marzo de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J12-09081	JOSE MANUEL SAENZ RIVERA , LIGIA ARDILA ORJUELA	43-44	28/07/2014	AUTO GCM No 001064	OTORGAR A los proponentes JOSE MANUEL SAENZ RIVERA , LIGIA ARDILA ORJUELA , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	ODT-16311	JAIME LOPEZ LOPEZ	140	28/07/2014	AUTO No 000351	Se corra traslado del informe de visitas técnicas de seguridad e higiene minera No ODT-16311 , de fechas 9,10,11 de junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OEA-15281	GONZALO ORTIZ DURAN, CIRO DUARTE LOPEZ, DANILO CORZO NEIRA, JOSE ANGEL FORERO PINTO,ARMANDO ARENAS SUAREZ, MARTIN PINTO GUALDRON,	292	28/07/2014	AUTO No 000352	Se corra traslado del informe de visitas técnicas de seguridad e higiene minera No OEA-15281 , de fechas 9,10,11 de junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 9 - de 11

		SAMUEL ZAMBRANO PINTO, CIRO ALFONSO MONSALVE, LUIS ALBERTO HERNANDEZ Y ARISTIDES HERNANDEZ FIGUEROA				
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OAG-15421	HUMBERTO LOPEZ CALDERON Y MARTHA CECILIA CARLOS ROJAS	48	28/07/2014	AUTO No 000353	Se corra traslado del informe de visitas técnicas de seguridad e higiene minera No OAG-15421 , de fechas 9,10,11 de junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	OE2-11091	CARLOS MOGOLLON HERRERA	131	28/07/2014	AUTO No 00354	Se corra traslado del informe de visitas técnicas de seguridad e higiene minera No OE2-11091 , de fechas 9,10,11 de junio de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, el interesado en el trámite de la referencia formule sus objeciones o realice las aclaraciones pertinentes.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	S-0517	DAGOBERTO MENCO ROJAS	35-37	28/07/2014	AUTO GCM NO 001047	Dejar sin efectos la consecuencia jurídica del Auto GTRM No 0956 del 26 de marzo de 2012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. OTORGAR AL PROPONENTE DAGOBERTO MENCO ROJAS , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	DLN -08451X	MONICA MARIA URIBE PEREZ	148-149	28/07/2014	AUTO GCM NO 001048	OTORGAR A LA PROPONENTE MONICA MARIA URIBE PEREZ , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio –Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 10 - de 11

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	GGI-151	CARLOS CHAVES CORTES	66-68	28/07/2014	AUTO GCM No 001049	DEJAR sin efectos el AUTO GCM NO 000147 del 12 de abril de 2012 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. OTORGAR AL PROPONENTE CARLOS CHAVES CORTES , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JIO-11091	COSTA SOM	95-96	28/07/2014	AUTO GCM NO 001061	OTORGAR A LA SOCIEDAD COSTA SOM , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JGG-14191	MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS	61-63	28/07/2014	AUTO GCM No 001058	OTORGAR al proponente MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, correspondiente al programa mínimo exploratorio, con el fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JGG-14191 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Requerir al señor MIGUEL ANTONIO BOLAÑOS MOTTA , para que dentro del término perentorio de DOS MESES contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia , manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar, producto del recorte, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	GDR-081	EFRAIND TRIANA NOVA	117-118	28/07/2014	AUTO GCM No 001051	Dejar sin efecto el Auto GCM No 000535 del 30 de agosto de 2013 , proferido dentro de la propuesta de contrato de concesión No GDR- 081 por las razones expuestas en

CONCESION						la parte motiva del presente acto Administrativo. OTORGAR al proponente EFRAIND TRIANA NOVA , el termino perentorio de DOS (2) MESES , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio – Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
-----------	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **01 de agosto de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF-JXGC